

ANEXO VI.- FICHAS DE LOS
SISTEMAS DE
ABASTECIMIENTO

Índice

	Página
1. Ficha del sistema de abastecimiento “Valladolid”	1
2. Ficha del sistema de abastecimiento “Burgos”	5
3. Ficha del sistema de abastecimiento “Salamanca”	9
4. Ficha del sistema de abastecimiento “León”	12
5. Ficha del sistema de abastecimiento “Palencia”	15
6. Ficha del sistema de abastecimiento “Zamora”	18
7. Ficha del sistema de abastecimiento “Segovia”	21
8. Ficha del sistema de abastecimiento “Ávila”	24
9. Ficha del sistema de abastecimiento “Soria”	28
10. Ficha del sistema de abastecimiento “ETAP Benavente y Los Valles”	31
11. Ficha del sistema de abastecimiento “Aranda de Duero”	34
12. Ficha del sistema de abastecimiento “San Andrés del Rabanedo”	37
13. Ficha del sistema de abastecimiento “Mancomunidad Tierras del Adaja”	40
14. Ficha del sistema de abastecimiento “Mancomunidad de Municipios Río Eresma” ...	43
15. Ficha del sistema de abastecimiento “Laguna de Duero”	46
16. Ficha del sistema de abastecimiento “Mancomunidad Vega de Duero”	49

1. Ficha del sistema de abastecimiento “Valladolid”

Sistema		Valladolid	
Plano de situación			
	<p>Los recursos para el abastecimiento de este sistema proceden de dos tomas principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera se realiza en la terminación del Ramal Sur del Canal de Castilla, en la dársena de Valladolid. Dicha toma se encauza mediante tres tuberías (una de 1.000 mm. de diámetro y las otras dos de 700 mm.) por gravedad hacia la ETAP de Las Eras. El origen de este recurso viene del sistema Carrión. - La segunda toma, del Canal del Duero se localiza a escasos 700 m. de la ETAP de San Isidro. Siendo el origen de este recurso del sistema Riaza-Duraton. <p>Posee dos tomas de emergencia, una en el Río Pisuegra y la otra en el Duero a la altura de Boecillo. Asimismo, existen otros recursos menores de tipo ocasional o de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua subterránea del acuífero Los Arenales (Puente Duero) - Agua regenerada EDAR de Valladolid - Manantiales históricos del acuífero Esgueva (Argales, Fuente el Sol, Salud, Monasterio de Prado, Caños de la Catedral, ...) - Agua freática del acuífero Esgueva. 		
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Arroyo de la Encomienda, Cistémiga, El Silo, Fuensaldaña, La Overuela, Los Viñales, Mucientes, Navabuena, Pinar de Antequera, Puente Duero-Esparragal, Simancas, Urbanización el Páramo, Valladolid, Villanubla, Zaratán	
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual	Horizonte 2027
	Población permanente (habitantes)	41,70	40,17
	Población estacional (habitantes)	340.284	
	Observaciones	19.999	
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 05. Carrión	65%
		UTE 09. Riaza-Duración	35%
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000035 - Area metropolitana de Valladolid	
	Sistema de explotación PH	5 – Carrión; 9 - Riaza-Duración	
Observaciones	El abastecimiento a Valladolid (UDU 3000035 Area Metropolitana de Valladolid) está compartido por dos sistemas de explotación: Carrión y Riaza-Duración. Se adscribe al SE Carrión porque posee una toma en el Canal de Castilla Sur, que deriva agua hasta la ETAP de Las Eras y cuya cuantía asciende al 65% del volumen suministrado al área metropolitana de Valladolid. Su vinculación al SE Riaza-Duración se debe a la toma existente en el Canal del Duero, que deriva agua a la ETAP de San Isidro, representando el 35% del volumen de agua tratado para el abastecimiento de Valladolid y su alfoz.		

Sistema	Valladolid												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	3,52	3,41	3,52	3,52	3,21	3,52	3,41	3,52	3,44	3,58	3,58	3,44	41,70
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen			UTS
	01	Canal de Castilla Sur (origen río Carrión)		300098 (30400153)		27,10		Ordinario		Superficial regulado			05
	02	Canal del Duero (origen río Duero)		30400344		14,60		Ordinario		Superficial regulado			09
	03	Río Pisuerga		30400668		-		Emergencia		Superficial regulado			06
	04	Río Duero		30400347		-		Emergencia		Superficial regulado			09
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>Hay 2 tomas ordinarias en canales (canal de Castilla Sur, con origen del recurso en el río Carrión, y canal del Duero, con origen del recurso en el río Duero), que son alternativas entre sí para el abastecimiento del sistema. Por otro lado, hay 2 tomas de emergencia en el río Pisuerga y río Duero, que serían las alternativas a las tomas ordinarias en el canal.</p> <p>Este sistema de abastecimiento, por lo tanto, presenta tomas superficiales alternativas entre sí, lo que permite una gestión adaptativa en caso de competencia con caudales ecológicos mínimos, conforme al artículo 17.4 del RPH.</p> <p>Por otro lado, hay una serie de captaciones subterráneas, de una cuantía reducida, que no permiten la plena satisfacción de la demanda. Estas tomas solo son parcialmente una alternativa razonable al régimen de caudal mínimo.</p> <p>Por último, el plan de emergencia permite emplear agua regenerada de la EDAR de Valladolid únicamente para riego y baldeo de calles, en casos de sequías muy graves.</p>												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple	
	-			0,0			0		100			SI	
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 										
	Prealerta		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Palencia y Valladolid de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 										

Sistema	Valladolid		
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima conjunta de 22 hm³ para Compuerto y Camporeduendo, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Establecimiento de una reserva mínima de 8 hm³ para Linares del Arroyo, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación coyuntural de la distribución de recursos desde los embalses de la UTE Riaza-Duración para suministrar agua a los abastecimientos vinculados del sistema, así como al Canal del Duero (cuya toma está en el sistema de explotación Riaza-Duración) para el abastecimiento de Valladolid y Laguna de Duero, siempre y cuando el sistema cedente se encuentre en mejor estado. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	No
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750302	355.075	4.613.647	Canal de Catilla Sur (300098) → Origen río Carrión 6 (30400153)	Valladolid	Valladolid	495
02	4750025	358.105	4.610.598	(Canal del Duero no masa de agua) → Origen río Duero 16 (30400344)	Valladolid	Valladolid	496
03	4750146	355.648	4.613.451	30400668 Río Pisuerga 15	Valladolid	Valladolid	497
04	4750013	358.087	4.602.255	30400347 Río Duero 19	Laguna de Duero	Valladolid	498

2. Ficha del sistema de abastecimiento “Burgos”

Sistema	Burgos													
<p>Plano de situación</p>														
<p>Descripción</p>	<p>Única toma en el Embalse de Úzquiza, en Villasur de Herreros mediante una arqueta de pie de presa. Sistema de tuberías desde la arqueta de la presa de Úzquiza, donde se realiza la captación, hasta el azud Villagonzalo en el Río Arlanzón. Desde este azud se aprovecha la antigua conducción que llega hasta la ciudad de Burgos. En situaciones de emergencia cuenta con cuatro sondeos, situados en la localidad de Villaverde de Peñahoraday con una toma en el azud de Villagonzalo.</p>													
<p>Datos básicos</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="360 1077 778 1904"> <p>Municipio/ Núcleos atendidos</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="778 1077 1399 1904"> <p>Burgos, Agés, Albillos, Arenillas de Muñó, Arlanzón, Arroyal, Arroyo de Muñó, Atapuerca, Barrio de Muñó, Barrios de Colina, Belbimbre, Buniel, Cañizar de Argaño, Carcedo de Burgos, Cardeñadajo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Celada de la Torre, Celada del Camino, Ciadoncha, Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Espinosa de Juarros, Estépar, Frandovínez, Fresno de Rodilla, Galarde, Hormaza, Homillos del Camino, Hurones, Ibeas de Juarros, Iglesias, Isar, Las Quintanillas, Los Balbases, Mahamud, Marmellar de Arriba, Mazuela, Mazuelo de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Mozoncillo de Juarros, Olmillos de Muñó, Olmos de Atapuerca, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de Muñó, Palenzuela, Pampliega, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Muñó, Peral de Arlanza, Presencio, Quintana del Puente, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla de las Carretas, Quintanilla Vivar, Quintanilla-Riopico, Quintanilla-Somuñó, Rabé de las Calzadas, Renuncio, Revilla Vallejera, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Juan de Ortega, San Mamés de Burgos, San Medel, San Millán de Juarros, Santa María del Campo, Santa María Tajadura, Santovenia de Oca, Sotopalacios, Sotragero, Tamarón, Tardajos, Temiño, Ubiema, Urbanización Los Tomillares, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villacienzo, Villagonzalo Pedemales, Villagutiérrez, Villahoz, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villalval, Villamedianilla, Villamiel de Muñó, Villamórico, Villanueva de Argaño, Villanueva de las Carretas, Villanueva Río Ubiema, Villanueva-Matamala, Villaquirán de Los Infantes, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villaveja de Muñó, Villayerno Morquillas, Villazopeque, Villodigo, Villorje, Vilviestre de Muño, Vivar del Cid, Vizmallo, Zaldueño.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="360 1904 778 1973"> <p>Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)</p> </td> <td data-bbox="778 1904 1094 1973"> <p>Situación actual 28,31</p> </td> <td data-bbox="1094 1904 1399 1973"> <p>Horizonte 2027 28,04</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="360 1973 778 2038"> <p>Población permanente (habitantes)</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="778 1973 1399 2038"> <p>192.515</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="360 2038 778 2038"> <p>Población estacional (habitantes)</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="778 2038 1399 2038"> <p>11.358</p> </td> </tr> </table>		<p>Municipio/ Núcleos atendidos</p>	<p>Burgos, Agés, Albillos, Arenillas de Muñó, Arlanzón, Arroyal, Arroyo de Muñó, Atapuerca, Barrio de Muñó, Barrios de Colina, Belbimbre, Buniel, Cañizar de Argaño, Carcedo de Burgos, Cardeñadajo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Celada de la Torre, Celada del Camino, Ciadoncha, Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Espinosa de Juarros, Estépar, Frandovínez, Fresno de Rodilla, Galarde, Hormaza, Homillos del Camino, Hurones, Ibeas de Juarros, Iglesias, Isar, Las Quintanillas, Los Balbases, Mahamud, Marmellar de Arriba, Mazuela, Mazuelo de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Mozoncillo de Juarros, Olmillos de Muñó, Olmos de Atapuerca, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de Muñó, Palenzuela, Pampliega, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Muñó, Peral de Arlanza, Presencio, Quintana del Puente, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla de las Carretas, Quintanilla Vivar, Quintanilla-Riopico, Quintanilla-Somuñó, Rabé de las Calzadas, Renuncio, Revilla Vallejera, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Juan de Ortega, San Mamés de Burgos, San Medel, San Millán de Juarros, Santa María del Campo, Santa María Tajadura, Santovenia de Oca, Sotopalacios, Sotragero, Tamarón, Tardajos, Temiño, Ubiema, Urbanización Los Tomillares, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villacienzo, Villagonzalo Pedemales, Villagutiérrez, Villahoz, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villalval, Villamedianilla, Villamiel de Muñó, Villamórico, Villanueva de Argaño, Villanueva de las Carretas, Villanueva Río Ubiema, Villanueva-Matamala, Villaquirán de Los Infantes, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villaveja de Muñó, Villayerno Morquillas, Villazopeque, Villodigo, Villorje, Vilviestre de Muño, Vivar del Cid, Vizmallo, Zaldueño.</p>		<p>Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)</p>	<p>Situación actual 28,31</p>	<p>Horizonte 2027 28,04</p>	<p>Población permanente (habitantes)</p>	<p>192.515</p>		<p>Población estacional (habitantes)</p>	<p>11.358</p>	
<p>Municipio/ Núcleos atendidos</p>	<p>Burgos, Agés, Albillos, Arenillas de Muñó, Arlanzón, Arroyal, Arroyo de Muñó, Atapuerca, Barrio de Muñó, Barrios de Colina, Belbimbre, Buniel, Cañizar de Argaño, Carcedo de Burgos, Cardeñadajo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Celada de la Torre, Celada del Camino, Ciadoncha, Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Espinosa de Juarros, Estépar, Frandovínez, Fresno de Rodilla, Galarde, Hormaza, Homillos del Camino, Hurones, Ibeas de Juarros, Iglesias, Isar, Las Quintanillas, Los Balbases, Mahamud, Marmellar de Arriba, Mazuela, Mazuelo de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Mozoncillo de Juarros, Olmillos de Muñó, Olmos de Atapuerca, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de Muñó, Palenzuela, Pampliega, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Muñó, Peral de Arlanza, Presencio, Quintana del Puente, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla de las Carretas, Quintanilla Vivar, Quintanilla-Riopico, Quintanilla-Somuñó, Rabé de las Calzadas, Renuncio, Revilla Vallejera, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Juan de Ortega, San Mamés de Burgos, San Medel, San Millán de Juarros, Santa María del Campo, Santa María Tajadura, Santovenia de Oca, Sotopalacios, Sotragero, Tamarón, Tardajos, Temiño, Ubiema, Urbanización Los Tomillares, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villacienzo, Villagonzalo Pedemales, Villagutiérrez, Villahoz, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villalval, Villamedianilla, Villamiel de Muñó, Villamórico, Villanueva de Argaño, Villanueva de las Carretas, Villanueva Río Ubiema, Villanueva-Matamala, Villaquirán de Los Infantes, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villaveja de Muñó, Villayerno Morquillas, Villazopeque, Villodigo, Villorje, Vilviestre de Muño, Vivar del Cid, Vizmallo, Zaldueño.</p>													
<p>Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)</p>	<p>Situación actual 28,31</p>	<p>Horizonte 2027 28,04</p>												
<p>Población permanente (habitantes)</p>	<p>192.515</p>													
<p>Población estacional (habitantes)</p>	<p>11.358</p>													

Sistema	Burgos												
	Observaciones												
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]											UTE 07. Arlanza	100%
	Unidad de Demanda Urbana PH											UDU 3000037 - Burgos y sus términos municipales adheridos	
	Sistema de explotación PH											7 – Arlanza	
	Observaciones												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	2,38	2,30	2,38	2,38	2,17	2,38	2,30	2,38	2,35	2,47	2,47	2,35	28,31
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen			UTS
	01	Toma de presa (Úzquiza)		30800658		28,31		Ordinario		Superficial regulado			07
	02	Toma de Cal (río Arlanzón)		30400186		-		Emergencia		Superficial regulado			07
	03	Sondeo		400016		-		Emergencia		Subterráneo			07
	04	Sondeo		400016		-		Emergencia		Subterráneo			07
	05	Sondeo		400016		-		Emergencia		Subterráneo			07
	06	Sondeo		400016		-		Emergencia		Subterráneo			07
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>Hay una toma ordinaria en la presa de Úzquiza y una toma de emergencia en el río Arlanzón aguas abajo de la presa, por lo que no supone una alternativa razonable, ya que ambas tomas se ven afectadas por el mismo régimen de caudal ecológico mínimo.</p> <p>Además, en el caso en que nos encontremos en el escenario de escasez severa o grave, el sistema dispone de una captación subterránea mediante cuatro pozos ubicados en la localidad de Villaverde-Peñahorada. Estas tomas no permiten la plena satisfacción de la demanda, solo serían parcialmente una alternativa razonable al régimen de caudal mínimo.</p> <p>Por último, el plan de emergencia permite emplear agua regenerada de la EDAR de Villalonquejar únicamente para riego y baldeo de calles, en casos de escasez grave.</p> <p>Por lo tanto, no se identifican alternativas razonables conforme al artículo 17.4 del RPH.</p>												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple	
	-			0,0			0		100			SI	
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad												
	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación al ayuntamiento de Burgos de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 												

Sistema	Burgos		
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima conjunta de 22 hm³ para Arlanzón y Úzquiza, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	20/03/2019
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Prov incia	Correspondencia SINAC
01	4750207			30800658 Embalse de Úzquiza	Villasur de Herreros	Burgos	688
02	4750434			30400186 Río Arlanzón 3	Villasur de Herreros	Burgos	--
03	4802292			400016 Castrojeriz	Merindad de Río Ubierna	Burgos	4678
04	4802293			400016 Castrojeriz	Merindad de Río Ubierna	Burgos	
05	4802294			400016 Castrojeriz	Merindad de Río Ubierna	Burgos	
06	4802295			400016 Castrojeriz	Merindad de Río Ubierna	Burgos	

3. Ficha del sistema de abastecimiento “Salamanca”

Sistema		Salamanca												
Plano de situación														
	<p>La toma principal se localiza en el río Tormes, en su margen derecha y se realiza a través del azud de Villagonzalo de Tormes. Dicho azud se encuentra en el paraje denominado "Peña Pobre". Desde este azud parte la toma de abastecimiento que se encauza a través de una tubería que está dispuesta 5 m. por debajo del nivel del embalse. Esta agua llega por gravedad hacia la ETAP de La Aldehuela (a unos 20 km de la captación).</p> <p>Como emergencia disponen de una toma auxiliar en el río Tormes, junto a la ETAP de Aldehuela. El uso de esta toma se produce por mantenimiento de la tubería de traída de aguas del Azud y/o como suplemento a la toma principal.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Salamanca, Aldeatejada, Amatos, Arapiles, Calvarrasa de Abajo, Carbajosa de la Sagrada, Carpio-Bernardo, Doñinos de Salamanca, El Salinar, Francos Viejo, Machacón, Miranda de Azán, Nuevo Naharros, Pelabravo, Villagonzalo de Tormes, Villamayor, Villares de la Reina												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual			Horizonte 2027									
		18,16			17,85									
	Población permanente (habitantes)	166.247												
	Población estacional (habitantes)	5.106												
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 12.2. Medio y Bajo Tormes										100%		
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000098 - Salamanca y mancomunidad Azud de Villagonzalo de Tormes												
	Sistema de explotación PH	12 – Tormes												
	Observaciones													
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	1,50	1,45	1,50	1,50	1,37	1,50	1,45	1,50	1,53	1,65	1,65	1,53	18,16	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen			UTS	
	01	Toma en el río Tormes		30400545		18,16		Ordinario		Superficial regulado			12	
	02	Toma en el río Tormes		30400680		-		Emergencia		Superficial regulado			12	

Sistema	Salamanca				
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>Este sistema de abastecimiento tiene una toma ordinaria en el río Tormes/Azud de Villagonzalo y una toma de emergencia también en el en el río Tormes aguas abajo de la toma principal a su paso por Salamanca, una vez recibidas las aportaciones del río Almar.</p> <p>Tanto la toma ordinaria como la de emergencia se ubican en el mismo río Tormes con el mismo régimen de caudal ecológico mínimo. La toma de emergencia se ubica aguas abajo de la toma principal una vez incorporadas las aportaciones del río Almar, por lo que su uso podría permitir la reducción de la afección de la demanda al régimen de caudales ecológicos mínimos en situaciones de escasez. No obstante, lo reducido de las aportaciones del río Almar (<15 l/s en verano) no permite una gestión de ambas tomas para reducir la afección al caudal ecológico mínimo.</p> <p>Por lo tanto, no hay alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.</p>				
	Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)
	-	0,0	0	100	SI
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 			
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación al ayuntamiento de Salamanca de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 			
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 70 hm³ para Santa Teresa de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			

Sistema	Salamanca		
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	20/03/2019
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750496	289.602	4.527.668	30400545 Río Tormes 7	Villagonzalo de Tormes	Salamanca	1188
02	4750217	277.217	4.537.573	30400680 Río Tormes 9	Salamanca	Salamanca	8940

4. Ficha del sistema de abastecimiento “León”

Sistema		León												
Plano de situación														
	<p>El sistema de abastecimiento León emplea recursos con origen en dos sistemas diferentes:</p> <p>Subzona Órbigo Una toma ordinaria desde el río Luna que se realiza en el canal de Velilla (con agua procedente del embalse de Selga de Ordás), que la conduce hasta la ETAP de Luna y de ésta a los depósitos de Luna y a los depósitos y balsas de Torío. Existe un bombeo de emergencia, para los momentos puntuales en los que la red de canales no puede abastecer la captación, situado en Alcoba de la Ribera. El agua se toma del canal bajo con agua procedente del río Órbigo. Debido al diseño de las captaciones no es posible la toma de agua de las dos a la vez.</p> <p>Subzona Esla Una toma ordinaria desde el Azud del río Porma, situada en Vegaquemada. La captación de agua del río Porma está regulada por el embalse de Juan Benet (Porma). Existe, por otro lado, una concesión de una toma subálvea en el río Torío, que en la actualidad está en desuso, ya que las instalaciones están construidas según los criterios de principios del siglo pasado. No hay tratamiento del agua, los depósitos son abiertos y al ser un río no regulado en periodos de estío no tiene el caudal necesario para mantener el caudal ecológico del río.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	León, Armunia, La Virgen del Camino, Oteruelo de la Valdóncina, Trobajo del Cerecedo, Villaobispo de las Regueras												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual			Horizonte 2027									
		12,89			12,56									
	Población permanente (habitantes)	135.388												
	Población estacional (habitantes)	1.446												
	Observaciones													
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 3.2. Órbigo					43,25%							
		UTE 4.2. Esla					56,75%							
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000001 - León												
	Sistema de explotación PH	3 – Órbigo; 4 - Esla												
	Observaciones	El abastecimiento a León (UDU 3000001 León) está compartido por dos sistemas de explotación: Órbigo y Esla.												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	1,09	1,06	1,09	1,09	0,99	1,09	1,06	1,09	1,06	1,10	1,10	1,06	12,89	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen			UTS	
	01	Canal de Velilla, (Origen Selga de Ordás)		30800654		12,89		Ordinario		Superficial regulado			03	
	02	Río Porma		30400027				Ordinario		Superficial regulado			04	

Sistema	León					
03	(Canal del Orbigo, Origen río Órbigo)	Río Órbigo	-	Emergencia	Superficial regulado	03
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>Hay 2 tomas ordinarias cuyo origen se ubica en dos sistemas de explotación diferentes; por un lado, el sistema Órbigo (río Luna con origen recursos en Selga de Ordás) y por otro lado el sistema Esla (río Porma con regulación del embalse de Porma), que son alternativas entre sí para el abastecimiento del sistema León.</p> <p>Existe además una toma de emergencia en el canal del Órbigo cuyo origen de recurso es el río Órbigo, aguas abajo de la toma ordinaria en el río Luna, por lo que no supone una alternativa razonable a la captación ordinaria.</p> <p>Este sistema de abastecimiento, por lo tanto, presenta tomas superficiales alternativas entre sí, con origen de recurso en dos sistemas de explotación diferentes, lo que permite una gestión adaptativa en caso de competencia con caudales ecológicos mínimos, conforme al artículo 17.4 del RPH.</p>					
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple	
	-	0,0	0	100	SI	
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 				
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación al ayuntamiento de León de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 				
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 20 hm³ en Barrios de Luna, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales - Establecimiento de una reserva mínima de 60 hm³ para Riaño y 30 hm³ para Porma, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 				

Sistema	León		
Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 		
	Situación del Sistema	Presentado	Sí
Planes de Emergencia		Informado favorablemente	20/03/2019
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750148	271.158	4.714.476	(Canal de Velilla, no masa de agua) → Origen Selga de Ordás (30800654)	Cimanes del Téjar	León	3497
02	4750033	308.821	4.742.168	30400027 Río Porma 3	Vegaquemada	León	3498
03	4750001	267.316	4.714.473	(Canal del Orbigo, no masa de agua) → Origen río Orbigo	Cimanes del Téjar	León	13801

5. Ficha del sistema de abastecimiento “Palencia”

Sistema	Palencia													
Plano de situación														
	<p>Toma del Canal de Castilla en su ramal Sur, bastante próxima a la localidad de Grijota, concretamente en el paraje denominado "La Campana". Dicha toma encauza el agua por gravedad desde el canal hasta la estación de bombeo Don Guarán, muy próxima al río Carrión. Desde allí se impulsa el agua hasta la única ETAP de Palencia.</p> <p>Infraestructura de Emergencia: Tiene una toma auxiliar en el canal de Palencia. Dispone, por último, de manantiales, aunque éstos no suponen un volumen significativo de agua y deben ser mezclados, para poder usarse, con el agua de la ETAP.</p> <p>Grijota y otras urbanizaciones de la localidad se abastecen a través de la ETAP de este municipio, si bien disponen de la toma alternativa de Palencia en caso de que fuera necesario.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Palencia, Fuentes de Valdepero, Grijota, La Verdeguera, Paredes de Monte, Villalobón												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual					Horizonte 2027							
		9,88					9,56							
	Población permanente (habitantes)	82.858												
	Población estacional (habitantes)	542												
Observaciones														
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 05. Carrión										100%		
	Unidad de Demanda Urbana PH	3000029 - Palencia												
	Sistema de explotación PH	5 – Carrión												
	Observaciones													
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,84	0,81	0,84	0,84	0,76	0,84	0,81	0,84	0,81	0,84	0,84	0,81	9,88	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)	Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen				UTS		
	01	Canal de Castilla Sur (origen río Carrión)	300098 (30400153)	9,88		Ordinario		Superficial regulado				05		
	02	Canal de Castilla Sur (origen río Carrión)	300098 (30400153)											
	03	Canal de Palencia (no masa de agua) (origen río Carrión)	30400153	-		Emergencia		Superficial regulado				05		

Sistema	Palencia				
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>El sistema de abastecimiento Palencia tiene dos tomas ordinarias en el canal de Castilla en su ramal Sur, con origen del recurso en el río Carrión (30400153).</p> <p>Por otro lado, existe una toma de emergencia en el Canal de Palencia cuyo origen de recurso está también en el río Carrión (30400153), que no supone una alternativa razonable, ya que se ve afectado por el mismo régimen de caudal ecológico mínimo que la toma ordinaria.</p> <p>Por lo tanto, no existe alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.</p>				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	-	0,0	0	100	SI
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 			
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales, etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Palencia y Valladolid de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 			
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima conjunta de 22 hm³ para Compuerto y Camporeondo, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado		Sí	
		Informado favorablemente		No	
	Comentarios				

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750302	368.609	4.658.957	Canal de Catilla Sur (300098) → Origen río Carrión 6 (30400153)	Grijota	Palencia	689
02	4750302	369.419	4.656.796	Canal de Catilla Sur (300098) → Origen río Carrión 6 (30400153)	Grijota	Palencia	-
03	4750103	372.605	4.653.979	Canal de Palencia (no masa de agua) → Origen río Carrión 6 (30400153)	Palencia	Palencia	-

6. Ficha del sistema de abastecimiento “Zamora”

Sistema		Zamora												
Plano de situación														
	<p>Única toma en el río Duero. La impulsión de esta toma tiene tres bombas unidas a una tubería conjunta de 400 mm. de diámetro que encauza el agua hasta la ETAP, ubicada en el paraje Alto de los Curas. Desde el depósito de agua tratada de la ETAP, parte del agua es elevada hasta el depósito regulador, también llamado La Hiniesta. Otra parte entra directamente a la red de distribución mediante seis grupos de electrobombas verticales</p> <p>Infraestructura de Emergencia: Toma auxiliar en el Río Duero.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos						Zamora							
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)						Situación actual			Horizonte 2027				
							5,27			5,09				
	Población permanente (habitantes)						60.952							
	Población estacional (habitantes)						0							
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]						UTE 11. Bajo Duero						100%	
	Unidad de Demanda Urbana PH						UDU 3000039- Zamora							
	Sistema de explotación PH						11 – Bajo Duero							
	Observaciones													
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,45	0,43	0,45	0,45	0,41	0,45	0,43	0,45	0,43	0,45	0,45	0,43	5,27	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen			UTS	
	01	Río Duero		30400397		5,27		Ordinario		Superficial regulado			11	
	02	Río Duero		30400397		-		Emergencia		Superficial regulado			11	
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>Para el abastecimiento del sistema Zamora solo se dispone de una única toma ordinaria en el río Duero (masa 30400397).</p> <p>Hay una toma de emergencia ubicada también en la misma masa del río Duero (30400397), por lo no supondría una alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH, ya que ambas tomas se ven afectadas por el mismo régimen de caudal ecológico.</p>													
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda			Garantía volumétrica media (%)			Cumple	
	-			0,0			0			100			SI	
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas.											

Sistema	Zamora		
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales, etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación al ayuntamiento de Zamora y Mancomunidad Vega de Duero de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 	
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	No
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750166	273.026	4.599.456	30400397 Río Duero 26	Zamora	Zamora	388
02	4750166	-	-	30400397 Río Duero 26	Zamora	Zamora	389

7. Ficha del sistema de abastecimiento “Segovia”

Sistema		Segovia													
Plano de situación															
	<p>El sistema de abastecimiento Segovia tiene 2 tomas principales en el embalse de Pontón Alto (río Eresma) y el embalse de Puente Alta o Revenga (río Frío). Desde el embalse de Pontón Alto a escasos 10 Km. de Segovia llega una conducción hasta la ETAP de Segovia y desde el embalse de Puente Alta hay otra conducción que lleva el agua hasta la ETAP denominada "El Rancho del feo". Existe además una conducción desde esta ETAP con la ETAP de Segovia. A parte de estas tomas ordinarias se cuenta, en situaciones de emergencia, con una serie de sondeos que captan el agua del acuífero de Madrona.</p>														
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Segovia, Carrascalejo, Caserío de Urgel, Fuentemilanos, Hontoria, La Albuera, La Pradera de Navalhorno, Las Serillas, Madrona, Parque Robledo, Peñas del Erizo, Quitapesares, Revenga, San Ildefonso, Torredondo, Urbanización el Terradillo, Urbanización Montcorredores, Valsaín, Zamarramala													
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual				Horizonte 2027									
	Población permanente (habitantes)	5,42				6,59									
	Población estacional (habitantes)					58.383									
	Observaciones					10.751									
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 10.2 Eresma										100%			
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000081 - Segovia													
	Sistema de explotación PH	10 – Cega-Eresma-Adaja													
	Observaciones														
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual		
	0,46	0,44	0,46	0,46	0,42	0,46	0,44	0,46	0,45	0,47	0,47	0,45	5,42		
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)			Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen			UTS		
	01	Embalse Puente Alta			30400548	5,42		Ordinario		Superficial regulado			10		
	02	Embalse de El Pontón Alto			30800681			Ordinario		Superficial regulado			10		
	03	Sondeo			400055	-		Emergencia		Subterráneo			10		
	04	Sondeo			400055	-		Emergencia		Subterráneo			10		
05	Sondeo			400055	-		Emergencia		Subterráneo			10			

Sistema	Segovia				
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>El sistema de abastecimiento Segovia tiene 2 tomas ordinarias en los embalses de El Pontón Alto (río Eresma) y el embalse de Puente Alta o Revenga (río Frío).</p> <p>Por su especial diseño, la red de distribución de agua potable al sistema de abastecimiento Segovia, tiene un alto nivel de flexibilidad, lo que permite que diferentes zonas o barrios puedan abastecerse, en un momento dado, desde una fuente de suministro distinta de la que se abastece en condiciones normales (ya sea de Pontón Alto o Puente Alta).</p> <p>Esta característica es especialmente interesante si por la razón que fuera (empeoramiento de la calidad del agua, falta de disponibilidad del recurso...) interesara modificar la fuente de abastecimiento habitual, lo que también permite una gestión adaptativa en caso de competencia con caudales ecológicos mínimos. Por lo tanto, la gestión conjunta de las tomas ordinarias superficiales es la única alternativa razonable al régimen de caudales ecológicos mínimos conforme al artículo 17.4 del RPH.</p> <p>Por otro lado, hay una serie de captaciones subterráneas de emergencia, de cuantía reducida, que no permiten la plena satisfacción de la demanda. Estas tomas solo son parcialmente una alternativa razonable al régimen de caudal mínimo.</p>				
	Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)
	-	0,0	0	100	SI
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 			
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales, etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Ávila, Segovia, Mancomunidad de Río Eresma de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 			
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 3 hm³ para Pontón Alto, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			

Sistema	Segovia		
Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 		
	Situación del Sistema	Presentado	Sí
Planes de Emergencia		Informado favorablemente	01/10/2019
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750107	407.569	4.524.135	30400548 Río Frío 1 (Segovia)	Revenga	Segovia	4975
02	4750227	412.750	4.529.956	30800681 Embalse de El Pontón Alto	Palazuelos de Eresma	Segovia	3855
03	4803425	401.249	4.527.949	400055 Curso medio del Eresma, Pirón y Cega	Segovia	Segovia	4980
04	4804442	401.249	4.527.949	400055 Curso medio del Eresma, Pirón y Cega	Segovia	Segovia	17959
05	4804518	401.188	4.527.817	400055 Curso medio del Eresma, Pirón y Cega	Segovia	Segovia	24946

8. Ficha del sistema de abastecimiento “Ávila”

Sistema		Ávila												
Plano de situación														
	<p>El sistema de abastecimiento de Ávila tiene dos tomas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el río Voltoya en el embalse de Serones - Desde el río Mayor en el embalse de Becerril (gracias a las aportaciones recibidas en el embalse a través del canal del río Mayor) <p>En episodios de sequía, el abastecimiento ordinario se complementa con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Captación en la toma del río Adaja/azud de Fuentes Claras y su bombeo hasta la ETAP. - Tres sondeos en el parque del Soto. <p>Destacar que, el embalse de Serones en el río Voltoya, además de suministrar recursos a las demandas de la UTE 10.2 Eresma, suministra recursos a la demanda urbana DU 3000077 Ávila, físicamente ubicada en la UTE 10.3 Adaja, pero que recibe recursos tanto de la UTE 10.2 (embalse de Serones), como de la UTE 10.3 (embalse de Becerril, y la toma en el río Adaja/azud de Fuentes Claras y sondeos del Soto, en situaciones de escasez).</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Ávila, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salineru, Brieua, Narrillos de San Leonardo, Urraca-Miguel, Vicolozano												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual						Horizonte 2027						
		6,35						6,30						
	Población permanente (habitantes)	57.483												
	Población estacional (habitantes)	No significativa												
Observaciones														
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 10.2 Eresma UTE 10.3 Adaja										100%		
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000077- Ávila												
	Sistema de explotación PH	10 – Cega-Eresma-Adaja												
	Observaciones	El sistema de abastecimiento Ávila recibe recursos de las UTE 10.2 (embalse de Serones) y UTE 10.3 (embalse de Becerril), ambas unidades territoriales de escasez dentro del mismo sistema de explotación Cega-Eresma-Adaja.												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,54	0,52	0,54	0,54	0,49	0,54	0,52	0,54	0,52	0,54	0,54	0,52	6,35	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)	Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen				UTS		
	01	Embalse Serones	30800684	6,35		Ordinario		Superficial regulado				10		
	02	Embalse de Becerril	30801013	-		Ordinario		Superficial regulado				10		
	03	Toma en río Adaja	30400596	-		Emergencia		Superficial fluyente				10		
	04	Sondeo	400064	-		Emergencia		Subterráneo				10		
05	Sondeo	400064	-		Emergencia		Subterráneo				10			

Sistema	Ávila						
	06	Sondeo	400064	-	Emergencia	Subterráneo	10
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>El sistema de abastecimiento de Ávila tiene dos tomas principales, una en el embalse de Serones y otra en el embalse de Becerril, que son alternativas entre sí para el abastecimiento del sistema.</p> <p>Por otro lado, existe una toma de emergencia en el río Adaja/azud de Fuentes Claras Pisuerga, que sería una alternativa a las tomas ordinarias en los citados embalses. En situaciones de escasez la calidad del agua en esta toma de emergencia es relevante para su uso, por lo que es necesario una adecuada gestión de las tomas que tenga en cuenta esta incidencia (por ejemplo, usar esta toma de emergencia los meses de menor temperatura).</p> <p>Este sistema de abastecimiento, por lo tanto, presenta tomas superficiales alternativas entre sí, lo que permite una gestión adaptativa en caso de competencia con caudales ecológicos mínimos.</p> <p>Por otro lado, hay una serie de captaciones subterráneas de emergencia, de escasa cuantía, que no permiten la plena satisfacción de la demanda. Estas tomas solo son parcialmente una alternativa razonable al régimen de caudal mínimo.</p> <p>Por lo tanto, la alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH es solo una gestión adaptativa de las distintas tomas de la demanda para reducir la afección al régimen de caudales ecológicos mínimos.</p>						
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple		
	-	13,5	7	99,3	NO		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 					
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales, etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Ávila, Segovia y a la Mancomunidad de Río Eresma de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Comunicación al ayuntamiento de Ávila y Mancomunidad de Tierras del Adaja de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Ajustes en la gestión de las tomas principales y secundaria en Fuentes Claras para garantizar calidad del agua y caudales ecológicos mínimos - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 					

Sistema	Avila		
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 8 hm³ para Las Cogotas, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Ajustes en la gestión de las tomas principales y secundaria en Fuentes Claras para garantizar calidad del agua y caudales ecológicos mínimos. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. - Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Ajustes en la gestión de las tomas principales y secundaria en Fuentes Claras para garantizar calidad del agua y caudales ecológicos mínimos. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	12/07/2022
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750203	375441	4505363	30800684 Embalse de Serones	Ávila	Ávila	807
02	4750202	360795	4493059	30801013 Embalse de Becerril	Tornadizos de Ávila	Ávila	804
03	4750480	355806	4502914	30400596 Río Adaja 4	Ávila	Ávila	8444
04	4800055	355.436	4.500.508	400064 Valle Amblés	Ávila	Ávila	11787
05	4800049	355.118	4.499.841	400064 Valle Amblés	Ávila	Ávila	
06	4800052	355.403	4.500.164	400064 Valle Amblés	Ávila	Ávila	

9. Ficha del sistema de abastecimiento “Soria”

Sistema	Soria												
Plano de situación													
Descripción	<p>Única toma en el azud de Campillo de Buitrago. La capacidad del azud de 2 Hm³. El agua captada en el azud es conducida por gravedad a través de unas tuberías, de unos 4-4,5 Km. de longitud, hasta la ETAP. El agua captada pasa por la ETAP antes de distribuirla a los depósitos de El Bellosillo y El Castillo, desde donde se distribuye a la red de abastecimiento.</p> <p>Infraestructura de Emergencia: Únicamente el municipio de Toledillo cuenta con un manantial que se utiliza en casos de emergencia.</p>												
Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos	Soria, Las Casas, Oteruelos, Pedrajas, Toledillo											
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual						Horizonte 2027					
		4,97						4,99					
	Población permanente (habitantes)	39.388											
	Población estacional (habitantes)	21.939											
Observaciones													
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 08. Alto Duero										100%	
	Unidad de Demanda Urbana PH	3000055 - Soria											
	Sistema de explotación PH	08 – Alto duero											
	Observaciones												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,38	0,37	0,38	0,38	0,35	0,38	0,37	0,38	0,45	0,54	0,54	0,45	4,97
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen			UTS	
	01	Embalse		30800665	4,97		Ordinario		Superficial regulado			08	
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema de abastecimiento Soria solo dispone de una única toma principal en el azud de Campillo de Buitrago, por lo que no existe una alternativa razonable a la toma principal, conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple	
	-			0,0			0		100			SI	
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas.										

Sistema	Soria		
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Soria y Aranda de Duero de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 	
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 30 hm³ para Cuerda del Pozo, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	No
		Informado favorablemente	No
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750231	539.373	4.631.431	30800665 Embalse de Campillo de Buitrago	Soria	Soria	974

10. Ficha del sistema de abastecimiento “ETAP Benavente y Los Valles”

Sistema	ETAP Benavente y los Valles													
Plano de situación														
Descripción	<p>Inicialmente el único recurso de la Mancomunidad de Benavente y los Valles procede del río Tera, de la toma ubicada en la localidad de Sitrama de Tera, perteneciente al sistema de explotación Tera.</p> <p>La concesión aprobada por la Confederación Hidrográfica del Duero permite suministrar un caudal máximo instantáneo de 330 l/s siendo el volumen máximo concedido anual de 4.234.346 m³. Esta concesión se realizó para 45 poblaciones de 29 términos municipales durante 50 años.</p> <p>Las otras captaciones que disponen los municipios y núcleos que forman parte de sus sistemas propios de abastecimiento (se utilicen o no) son privativas de dichos municipios y, por tanto, a priori no pueden ser utilizadas por la Mancomunidad.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos						Benavente, Abraveses de Tera, Aguilar de Tera, Barcial del Barco, Bretó, Bretocino, Brime de Urz, Cabañas de Tera, Camarzana de Tera, Casa de Mayo, Casas de Velillas, Castrogonzalo, Castropepe, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Fresno de la Polvorosa, Fuentes de Ropel, La Torre del Valle, Manganeses de la Polvorosa, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Rey, Mózar, Olmillos de Valverde, Paladinos del Valle, Pobladura del Valle, Pumarejo de Tera, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidrales, San Cristóbal de Entreviñas, San Juanico El Nuevo, San Miguel del Esla, San Pedro de Zamudia, San Román del Valle, Santa Colomba de las Carabias, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Santa María de Valverde, Santa Marta de Tera, Santibáñez de Tera, Santovenia, Sitrama de Tera, Urbanización Entreviñas, Vecilla de la Polvorosa, Vecilla de Trasmonte, Villabrázaro, Villanazar, Villanueva de Azoague, Villanueva de las Peras, Villaveza del Agua.							
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)						Situación actual		Horizonte 2027					
							2,95		4,20					
	Población permanente (habitantes)						29.240							
	Población estacional (habitantes)						18.728							
Asignación territorial	Observaciones													
	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]						UTE 02 Tera						100%	
	Unidad de Demanda Urbana PH						3000155 - ETAP Benavente y los Valles							
	Sistema de explotación PH						02 – Tera							
Demanda bruta (hm ³)	Observaciones													
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
<p>0,22 0,21 0,22 0,22 0,20 0,22 0,21 0,22 0,28 0,35 0,35 0,28 2,95</p>														

Sistema		ETAP Benavente y los Valles					
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)	Masa de agua	Volumen	Tipo	Origen	UTS
		01	Río Tera	30400050	2,95	Ordinario	Superficial regulado
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Para el abastecimiento del sistema ETAP Benavente y los Valles solo se dispone de una única toma ordinaria en el río Tera (masa 30400050), por lo que no existe una alternativa razonable a la toma principal, conforme al artículo 17.4 del RPH.						
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple		
	-	0,0	0	100	SI		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 					
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a la Mancomunidad de ETAP Benavente y los Valles de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 					
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 					
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 					
Planes de Emergencia	Situación del Sistema		Presentado		Sí		
			Informado favorablemente		06/08/2019		
	Comentarios						

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750168	262.482	4.654.265	30400050 (Río Tera (Zamora) 5)	Santibáñez de Tera	Zamora	9813

11. Ficha del sistema de abastecimiento “Aranda de Duero”

Sistema	Aranda de Duero													
Plano de situación														
Descripción	<p>El sistema de abastecimiento está compuesto por dos zonas de abastecimiento: Aranda de Duero (núcleo urbano) y el Barrio de Sinovas.</p> <p>En total el sistema obtiene recursos subterráneos de la masa 400030 Aranda de Duero, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 manantial. - 6 pozos. 													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Aranda de Duero, Sinovas												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual					Horizonte 2027							
		2,96					2,87							
	Población permanente (habitantes)	32.146												
	Población estacional (habitantes)	8.556												
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 08. Alto Duero										100%		
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000277- Aranda de Duero												
	Sistema de explotación PH	08 – Alto Duero												
	Observaciones													
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,24	0,23	0,24	0,24	0,22	0,24	0,23	0,24	0,26	0,29	0,29	0,26	2,96	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua	Volumen			Tipo		Origen			UTS	
	01	Manantial		400030	2,96			Ordinario		Manantial			08	
	02	Sondeo		400030				Ordinario		Subterráneo			08	
	03	Sondeo		400030				Ordinario		Subterráneo			08	
	04	Sondeo		400030				Ordinario		Subterráneo			08	
	05	Sondeo		400030				Ordinario		Subterráneo			08	
	06	Sondeo		400030				Ordinario		Subterráneo			08	
	07	Sondeo		400030				Ordinario		Subterráneo			08	
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema de abastecimiento de Aranda de Duero solo toma de recursos subterráneos de la masa 400030 Aranda de Duero, y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.													
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda			Garantía volumétrica media (%)			Cumple	
	-			0,0			0			100			SI	

Sistema	Aranda de Duero		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 	
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Soria y Aranda de Duero de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 	
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	19/06/2019
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4803422	451.709	4.629.108	400030 Aranda de Duero	Tubilla del Lago	Burgos	4043
02	4800999	443.880	4.615.332	400030 Aranda de Duero	Aranda de Duero	Burgos	4044
03	4800956	444.421	4.610.282	400030 Aranda de Duero	Fuentespina	Burgos	4042
04	4800957	444.336	4.610.340	400030 Aranda de Duero	Fuentespina	Burgos	23503
05	4802186	444.159	4.610.207	400030 Aranda de Duero	Fuentespina	Burgos	23504
06	4802187	444.239	4.610.222	400030 Aranda de Duero	Fuentespina	Burgos	23506
07	4800963	444.594	4.611.150	400030 Aranda de Duero	Aranda de Duero	Burgos	23507

12. Ficha del sistema de abastecimiento “San Andrés del Rabanedo”

Sistema	San Andrés del Rabanedo												
Plano de situación													
	<p>El ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo abastece de aguas al municipio a partir de los siguientes pozos artesianos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pozo del Tobajo del Camino, situado en el Paraje de las Matonas - Pozo de Villabalter, situado en el Camino Vijagueras - Pozo de San Andrés de Rabanedo, situado en Carretera del Carrizo - Pozo de Pinilla, situado en la calle Rodolfo Martín Villa. <p>Los cuatro sondeos mencionados abastecen de agua potable a los núcleos poblacionales de San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino y el Barrio de Pinilla.</p>												
Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos		San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino, Barrio de Pinilla										
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)		Situación actual					Horizonte 2027					
			2,39					2,35					
	Población permanente (habitantes)		28.244										
	Población estacional (habitantes)		4.982										
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]		UTE 04.1 Torio y Bernesga UTE 04.2 Esla									100%	
	Unidad de Demanda Urbana PH		UDU 3000278 – San Andrés del Rabanedo										
	Sistema de explotación PH		04 – Esla										
	Observaciones												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,20	0,19	0,20	0,20	0,18	0,20	0,19	0,20	0,20	0,22	0,22	0,20	2,39
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen			UTS	
	01	Sondeo		400005	2,39		Ordinario		Subterráneo			04	
	02	Sondeo		400005			Ordinario		Subterráneo			04	
	03	Sondeo		400005			Ordinario		Subterráneo			04	
	04	Sondeo		400008			Ordinario		Subterráneo			04	
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema de abastecimiento de San Andrés del Rabanedo solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa, y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)		Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple		
	-		0,0			0		100			SI		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas.										

Sistema	San Andrés del Rabanedo			
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales, etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de León y San Andrés del Rabanedo de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 		
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 		
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 		
Planes de Emergencia	Situación del Sistema		Presentado	Sí
			Informado favorablemente	No
	Comentarios			

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4803405	283.548	4.719.441	400005 Terciario Detrítico del Tuerto-Esla	San Andrés del Rabanedo	León	1705
02	4803406	284.063	4.721.728	400005 Terciario Detrítico del Tuerto-Esla	San Andrés del Rabanedo	León	1712
03	4801802	283.935	4.721.031	400005 Terciario Detrítico del Tuerto-Esla	San Andrés del Rabanedo	León	1713

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
04	4803407	287.015	4.720.520	400005 Terciario Detrítico del Tuerto-Esla	San Andrés del Rabanedo	León	1714
Otras							
-	4801783	283.254	4.719.632	400005 Terciario Detrítico del Tuerto-Esla	San Andrés del Rabanedo	León	-
-	4801784	283.287	4.719.657	400005 Terciario Detrítico del Tuerto-Esla	San Andrés del Rabanedo	León	-

13. Ficha del sistema de abastecimiento “Mancomunidad Tierras del Adaja”

Sistema		Mancomunidad Tierras del Adaja												
Plano de situación														
	<p>El sistema de abastecimiento de la Mancomunidad Tierras del Adaja toma en el cauce del río Adaja a través de cuatro bombas, elevando cada una de ellas un caudal máximo de 250 m³/h, que es el máximo que la ETAP escapaz de asimilar. Esta toma se encuentra pocos metros aguas arriba de un azud de 20.000 m³ de capacidad.</p> <p>Existe una toma de reserva situada en un margen del mismo río, y aguas abajo del azud, para tomas de emergencia, consistente en un pozo Ranney, ubicado en el aluvial del río.</p> <p>Cada municipio mancomunado conserva sondeos para emergencias, con un depósito elevado en la mayoría de los casos, pero son privativos de esas localidades y no de la Mancomunidad.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Medina del Campo, Alcazarén, Ataquines, Calabazas, Gomeznarro, Hornillos de Eresma, La Luz, La Zarza, Matapozuelos, Moraleja de las Panaderas, Olmedo, Pozal de Gallinas, Ramiro, Rodilana, Villalba de Adaja												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual					Horizonte 2027							
		2,59					2,43							
	Población permanente (habitantes)	27.694												
	Población estacional (habitantes)	12.840												
Observaciones														
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 10.3 Adaja										100%		
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000085 - Mancomunidad Tierras del Adaja												
	Sistema de explotación PH	10 – Cega-Eresma-Adaja												
	Observaciones													
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,20	0,19	0,20	0,20	0,18	0,20	0,19	0,20	0,23	0,28	0,28	0,23	2,59	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen			UTS		
	01	Río Adaja		30400454	2,59		Ordinario		Superficial regulado			10		
	02	Sondeo (Pozo Ranney)		30400454	-		Emergencia		Aluvial			10		
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Para el abastecimiento del sistema Mancomunidad Tierras de Adaja solo se dispone de una única toma ordinaria en el río Adaja (masa 30400454).													
	Hay una toma de emergencia consistente en un pozo Ranney, ubicado en un margen del mismo tramo de río Adaja, en el aluvial del río, por lo que no existiría una alternativa razonable a la toma principal. Cada municipio mancomunado conserva sondeos para emergencias, con un depósito elevado en la mayoría de los casos, pero son privativas de esas localidades y no de la Mancomunidad. Por lo tanto, a efectos del artículo 17.4 del RPH, no se identifica alternativa razonable.													

Sistema	Mancomunidad Tierras del Adaja				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	-	0,0	0	100	SI
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 			
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación al ayuntamiento de Ávila y a la Mancomunidad de Tierras del Adaja de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 			
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 8 hm³ para Las Cogotas, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
Planes de Emergencia	Situación del Sistema		Presentado	Sí	
			Informado favorablemente	20/12/2019	
Comentarios					

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750082	354.260	4.572.240	30400454 (Río Adaja 7)	Olmedo	Valladolid	1087
02	4803461	354.068	4.572.963	30400454 (Río Adaja 7)	Olmedo	Valladolid	9148

14. Ficha del sistema de abastecimiento “Mancomunidad de Municipios Río Eresma”

Sistema		Mancomunidad de Municipios Río Eresma												
Plano de situación														
	<p>El sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios Río Eresma tiene una única toma en el río Eresma, en un azud construido ad hoc en las proximidades de Coca. Presenta una serie de depósitos reguladores.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos	Aldea de San Miguel, Almenara de Adaja, Arrabal de Portillo, Bemuy de Coca, Bocigas, Chañe, Ciruelos de Coca, Coca, Cogeces de Íscar, Donhierro, Fresneda de Cuéllar, Fuente de Santa Cruz, Fuente El Olmo de Íscar, Fuente-Olmedo, Íscar, La Pedraja de Portillo, Las Fuentes, Llano de Olmedo, Los Arcos, Martín Muñoz de la Dehesa, Mata de Cuéllar, Megeces, Mojados, Montejo de Arévalo, Moraleja de Coca, Narros de Cuéllar, Nava de la Asunción, Pedrajas de San Esteban, Portillo, Puras, Rapariegos, Remondo, Samboal, Santiuste de San Juan Bautista, Tolocirio, Vallelado, Villagonzalo de Coca, Villaverde de Íscar, Villeguillo												
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual			Horizonte 2027									
	Población permanente (habitantes)	3,31			26.842									
	Población estacional (habitantes)				24.967									
	Observaciones													
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 10.2 Eresma						100%						
	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU 3000080 - Mancomunidad de Municipios Río Eresma												
	Sistema de explotación PH	10 – Cega-Eresma-Adaja												
	Observaciones	Aunque los núcleos pertenecientes al sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios Río Eresma se distribuyen en las UTE 10.1, 10.2 y 10.3, la toma principal se ubica en el río Eresma, en la UTE 10.2												
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,23	0,23	0,23	0,23	0,21	0,23	0,23	0,23	0,32	0,42	0,42	0,32	3,31	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen		UTS		
	01	Río Eresma		30400446		3,31		Ordinario		Superficial regulado		10		
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Para el abastecimiento del sistema Mancomunidad de Municipios Río Eresma solo se dispone de una única toma ordinaria en el río Eresma (masa 30400446), por lo que no existe una alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH, a la toma principal.													

Sistema	Mancomunidad de Municipios Río Eresma				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	-	0,0	0	100	SI
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 			
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación a los ayuntamientos de Ávila, Segovia, Mancomunidad de Río Eresma de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 			
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Aumento del esfuerzo de potabilización de aguas procedentes de embalses cuya calidad se haya deteriorado. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Intensificación de la vigilancia de la calidad de las aguas de aquellos embalses cuyo uso sea de abastecimiento. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 			
Planes de Emergencia	Situación del Sistema		Presentado	No	
			Informado favorablemente	No	
Comentarios					

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750162	369.628	4.568.822	30400446 (Río Eresma 8)	Villeguillo	Segovia	2202

15. Ficha del sistema de abastecimiento “Laguna de Duero”

Sistema		Laguna de Duero												
Plano de situación														
	<p>El municipio de Laguna de Duero tiene concedido un aprovechamiento de aguas superficiales con un caudal medio equivalente de 67 l/s y un volumen máximo anual de 2.112.285,60 m³ desde la toma que el Canal tiene en Quintanilla de Onésimo, del cual toma la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) a su paso por la localidad.</p> <p>Asimismo, se dispone de otra toma (tres sondeos de 12 metros) del aluvial del río Duero para emergencias.</p>													
Datos básicos	Municipio/ Núcleos atendidos		Laguna de Duero, El Pinar, Tijuana											
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual					Horizonte 2027							
		1,81					2,14							
	Población permanente (habitantes)		22.640											
	Población estacional (habitantes)		15.849											
Observaciones														
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]		UTE 09 Riaza-Duración										100%	
	Unidad de Demanda Urbana PH		UDU 3000065 - Laguna de Duero											
	Sistema de explotación PH		09 – Riaza-Duración											
	Observaciones													
Demanda bruta (hm ³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,14	0,13	0,14	0,14	0,13	0,14	0,13	0,14	0,17	0,20	0,20	0,17	1,81	
Origen y tipo de recursos (hm ³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua	Volumen		Tipo		Origen			UTS		
	01	Canal del Duero (origen río Duero)		30400345	1,81		Ordinario		Subterráneo			09		
	02	Río Duero		30400347	-		Emergencia		Aluvial			09		
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Para el abastecimiento del sistema Laguna de Duero solo se dispone de una única toma ordinaria en el canal del Duero, cuyo origen está en el río Duero (masa 30400345).													
	Hay una toma de emergencia ubicada en el aluvial del río Duero (30400347), aguas abajo de la anteriormente citada. Por lo tanto, no se considera alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH, ya que ambas tomas se ven afectadas por el mismo régimen de caudal ecológico.													
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple		
	-			0,0			0		100			SI		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas.											

Sistema	Laguna de Duero					
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 				
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Establecimiento de una reserva mínima de 8 hm³ para Linares del Arroyo, de modo que, por debajo de ella, únicamente se permitan desembalses para garantizar los abastecimientos a población y los requerimientos ambientales. - Activación coyuntural de la distribución de recursos desde los embalses de la UTE Riaza-Duración para suministrar agua a los abastecimientos vinculados del sistema, así como al Canal del Duero (cuya toma está en el sistema de explotación Riaza-Duración) para el abastecimiento de Valladolid y Laguna de Duero, siempre y cuando el sistema cedente se encuentre en mejor estado. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 				
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 				
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Presentado</td> <td style="width: 50%;">Sí</td> </tr> <tr> <td>Informado favorablemente</td> <td>No</td> </tr> </table>	Presentado	Sí	Informado favorablemente	No
	Presentado	Sí				
Informado favorablemente	No					
Comentarios						

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750142	357.189	4.604.855	30400345 Río Duero 17	Laguna de Duero	Valladolid	3164
02	4750013	357.097	4.601.921	30400347 Río Duero 1	Laguna de Duero	Valladolid	3165

16. Ficha del sistema de abastecimiento “Mancomunidad Vega de Duero”

Sistema	Mancomunidad Vega de Duero												
Plano de situación													
Descripción	<p>La única infraestructura de captación de la Mancomunidad Vega de Duero se encuentra situada en el río Duero, en el término municipal de San Miguel de Pino, a unos 300 m aguas arriba del azud existente, en la margen opuesta a la central hidroeléctrica. El origen recurso pertenece al sistema de explotación del Bajo Duero.</p> <p>Existen otras captaciones que disponen los municipios y núcleos mancomunados, que forman parte de sistemas de abastecimiento (se utilicen o no) y que son privativas de dichos municipios, y por tanto, a priori no pueden ser utilizadas por la Mancomunidad.</p>												
Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos						Bercero, Berceruelo, El Montico, Foncastín, La Seca, Matilla de Los Caños, Nava del Rey, Pedroso de la Abadesa, Peñasco Bajo, Robladillo, Rueda, San Miguel del Pino, Serrada, Tordesillas, Torrecilla del Valle, Valdestillas, Veliilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villamarciel, Villán de Tordesillas, Villanueva de Duero, Villavieja del Cerro						
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)						Situación actual		Horizonte 2027				
							2,48		2,41				
	Población permanente (habitantes)						20.020						
Población estacional (habitantes)						14.262							
Observaciones													
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]						UTE 11 Bajo Duero			100%			
	Unidad de Demanda Urbana PH						UDU 3000159 - Mancomunidad Vega de Duero						
	Sistema de explotación PH						11 – Bajo Duero						
	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,18	0,18	0,18	0,18	0,17	0,18	0,18	0,18	0,23	0,29	0,29	0,23	2,48
Origen y tipo de recursos (hm³)	nº	Procedencia (toma)		Masa de agua		Volumen		Tipo		Origen			UTS
	01	Río Duero		30400377		2,48		Ordinario		Superficial regulado			11
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	<p>Solo se dispone de una única toma principal en el río Duero para el abastecimiento de la Mancomunidad, por lo que no existe una alternativa razonable a la toma principal.</p> <p>Independientemente de lo anterior, existen captaciones subterráneas privativas de los municipios (que emplearían antes de mancomunarse). En algunos casos alguna podrá usarse en caso de necesidad, pero a priori son privativas de esas localidades y no de la Mancomunidad. Por lo tanto, no se considera alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.</p>												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda			Garantía volumétrica media (%)			Cumple
	-			0,0			0			100			SI

Sistema	Mancomunidad Vega de Duero		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la regularización de derechos de agua: Inclusión de todos los aprovechamientos individuales en las tomas otorgadas a mancomunidades de municipio. Regulación como tomas de apoyo. Extinción del resto de tomas. 	
	Prealerta	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas de educación y concienciación para favorecer el ahorro de agua en viviendas (ducha en vez de baños, promoción fontanería eficiente: descargadores dobles en inodoros, perlizadores en grifos), la reutilización de aguas residuales etc. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras específicas para afrontar la escasez coyuntural, al objeto de que puedan activarse con garantía si se agrava la situación. - Comprobación del estado de las infraestructuras necesarias para la posible movilización extraordinaria de recursos. - Comunicación al ayuntamiento de Zamora y Mancomunidad Vega de Duero de la situación de sequía en la UTE para la valoración por su parte de la activación de su plan de emergencia. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a prealerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. 	
	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación para la reducción del volumen de agua superficial suministrada para el abastecimiento de la parte correspondiente a usos urbanos no esenciales, tales como reducción en el baldeo de calles, reducción en el riego de jardines y parques públicos o cierre de fuentes ornamentales y transformación en circuitos cerrados. - Intensificación del control y vigilancia de la calidad en los puntos de toma para el abastecimiento a poblaciones. - Incremento en la vigilancia de la calidad de las aguas para consumo humano. - Mantener una especial vigilancia de las redes de control de cantidad (piezométrica) y calidad (química) de las masas de agua subterránea dado que se utiliza como recurso para el abastecimiento de poblaciones donde sea posible. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de medidas de restricción al consumo, tales como prohibición del riego de jardines y huertos privados, prohibición del llenado de piscinas, prohibición de sistemas de refrigeración sin recuperación, prohibición en el riego de jardines y parques públicos, prohibición del baldeo de calles o cortes nocturnos del suministro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. - En caso de no estar declarada, valorar por la Presidencia la declaración de 'situación excepcional por sequía extraordinaria'. - Se solicita información sobre las medidas tomadas por el gestor del abastecimiento urbano para hacer frente a la situación de sequía. Se recuerda la necesidad del PEM para aquellos sistemas de abastecimiento de más de 20.000 heq. - Activación de las medidas previstas en los planes de emergencia correspondientes al escenario (o escenarios) de escasez coyuntural establecido(s) asimilable(s) a alerta. Comunicación a la Oficina de Planificación Hidrológica e información pública. - Comunicación al organismo de cuenca, antes del día 2 de cada mes, de la situación de los indicadores de escasez del sistema de abastecimiento urbano, de las medidas aplicadas, y de las principales incidencias ocurridas asociadas al fenómeno de la sequía. 	
Planes de Emergencia	Situación del Sistema	Presentado	Sí
		Informado favorablemente	No
	Comentarios		

Tabla auxiliar – Captaciones							
Correspondencia nº toma	Código ZP	X (ETRS89 H30)	Y (ETRS89 H30)	Masa de agua	Municipio	Provincia	Correspondencia SINAC
01	4750403	340.172	4.596.770	30400377 Río Duero 21	San Miguel del Pino	Valladolid	16117